



## PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS

Director

**D. Narciso Amorós Dorda**

Inspector Técnico Fiscal del Estado. Abogado.

### DESCRIPCIÓN

Exponer las normas reguladoras del procedimiento de inspección de los tributos y concretar la forma en que debe actuar un abogado para defender los intereses de su cliente.

### OBJETIVOS

Ofrecer soluciones prácticas a los problemas que, con mayor frecuencia, se presentan durante la actuación inspectora.

### PROGRAMA

- I. Reglas generales.
  1. Normas reguladoras.
  2. Las partes en el procedimiento: la inspección de los tributos y el contribuyente u obligado tributario.
  3. Representación del contribuyente.
  4. Lugar de la actividad.
  5. Tiempo de la actividad.
  6. Los documentos formalizados por la inspección.
  
- II. Tramitación del procedimiento (I)
  1. Indicación de las actuaciones inspectoras: de oficio o instancia de parte.
  2. Desarrollo del procedimiento: comprobación, investigación y prueba.
  3. Derechos y obligaciones del contribuyente.
  4. La información con transcendencia tributaria.
  
- III. Tramitación del procedimiento (II)
  1. Terminación del procedimiento: puesta de manifiesto y alegaciones previas.
  2. La tramitación del acta con acuerdo.
  3. La tramitación del acta de conformidad.
  4. La tramitación del acta de disconformidad.
  5. Trámites especiales.
  
- IV. Las consecuencias del procedimiento.
  1. La recaudación de las deudas tributarias liquidadas en el procedimiento de inspección.
  2. La impugnación de las actuaciones del procedimiento de inspección.
  3. La suspensión del procedimiento de recaudación del acto impugnado.

### PROFESORADO

**D. Narciso Amorós Dorda**

*Inspector Técnico Fiscal del Estado. Abogado.*